



DECRETO N° 250

TEMUCO, 12 5 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1667
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: HOTEL
Código Actividad	: 551010
Dirección Comercial	: ALMIRANTE PATRICIO LYNCH N°563
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD DE HOTELERIA Y TURISMO SANTA MAGDALENA LTDA
RUT Comprador	: 76.129.234-K
Dirección Particular	: ALMIRANTE PATRICIO LYNCH N°563
Nombre del Rep. Legal	: REBOLLEDO SALAZAR PATRICIO ARIEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: FERNANDEZ QUEZADA SARA INES
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 11.02.2015
Transferencia N°	: 8
Fecha	: 11.02.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/ISR

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

851.048-